

## **ESPECIALIZACION EN DERECHO FISCAL**

ACTIVIDAD ACADÉMICA:       **LA EMPRESA Y LAS CONTRIBUCIONES III**

MODALIDAD Y CARÁCTER:    **CURSO OBLIGATORIO**

TIPO:                            **TEÓRICO**

CLAVE:

SEMESTRE:                    **TERCERO**

CRÉDITOS:                    **6**

HORAS POR SEMANA:        **3**

HORAS POR SEMESTRE: **48**

---

### **OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:**

Al término de éste, el alumno:

Determinará las contribuciones que la empresa debe pagar, cuándo y cómo hacerlo a partir de la estructura de cada una, atendiendo a las causas que las generan: aportaciones de capital, adquisición de bienes y servicios, inversiones, activos, enajenación de bienes y prestación de servicios pasivos.

## **UNIDAD I. ACTOS FORMALES DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Indicará los actos formales que en materia fiscal-contable debe llevar una empresa para su constitución.

- 1.1 Inscripción de la empresa en el Registro Federal de Contribuyentes y en otros padrones fiscales, así como de sus trabajadores.
- 1.2 Apertura de libros y registros de contabilidad.
- 1.3 Elaboración de facturas y otros comprobantes y el cumplimiento de requisitos fiscales.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

## **UNIDAD II. APORTACIONES DE CAPITAL PARA LA EMPRESA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá los tipos de aportaciones de capital con que cuenta una empresa y los requisitos fiscales con que debe cumplir.

- 2.1 Aportaciones de capital a la empresa.
- 2.2 Apertura de cuentas bancarias y financieras de la empresa y el cumplimiento de requisitos fiscales.

TIEMPO ESTIMADO: 2 HORAS.

### **UNIDAD III. ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR LA EMPRESA, INCLUYENDO SU IMPORTACIÓN.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará el tratamiento fiscal-contable que sobre la adquisición de bienes y servicios recibe la empresa, tanto nacionales como de importación, considerando: deducibilidad, erogaciones, requisitos de ley para el pago de préstamos y registros.

- 3.1 Concepto de adquisición de bienes y servicios y las contribuciones federales que causan o determinan sobre la base de dicho concepto.
- 3.2 Empresa como usuaria de servicios personales independientes, así como de servicios mercantiles de otras empresas, las erogaciones por estos conceptos y las consecuencias fiscales en retenciones, deducción, traslado y acreditamiento de impuestos.
- 3.3 Adquisiciones de mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados y su efecto en el impuesto sobre la renta, valor agregado y especial sobre producción y servicios.
- 3.4 Adquisiciones de bienes de capital, maquinaria y equipo, y su efecto en los impuestos federales.
- 3.5 Adquisiciones de bienes, derechos o de servicios provenientes del extranjero (importación temporal o definitiva), así como la prestación de servicios en territorio nacional (maquila) para su exportación al extranjero, y su efecto en los impuestos federales.
- 3.6 La deducibilidad de la erogación para el Impuesto sobre la Renta y la aceptación del traslado del Impuesto al Valor Agregado, así como su acreditamiento.
- 3.7 Erogaciones efectuadas en la adquisición de bienes o de servicios deben ser estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente.
- 3.8 Requisitos legales para demostrar el pago efectuado para la compra de bienes o el aprovechamiento de un servicio.
- 3.9 efectos de adquisiciones no realizadas o indebidamente registradas.
- 3.10 La obtención de préstamos para efectos del impuesto sobre la corriente de efectivo.
- 3.11 El registro contable de las adquisiciones de bienes y servicios.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

#### **UNIDAD IV. INVERSIONES Y LOS ACTIVOS DE LAS EMPRESAS.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Ponderará los efectos en los impuestos, de las inversiones, activos, créditos, deudas, pasivos y aportaciones de capital de las empresas.

- 4.1 El dinero, los títulos de crédito, los recursos financieros y las inversiones de empresas, así como sus efectos, particularmente, en los impuestos sobre la renta y al valor agregado.
- 4.2 Los diferentes sistemas de depreciación de las inversiones.
- 4.3 El concepto de activo y sus efectos en la causación y determinación de contribuciones federales sobre las empresas.
- 4.4 La determinación del valor de las inversiones y de los activos de las empresas, así como su actualización.
- 4.5 La determinación de los créditos y de las deudas del contribuyente y sus efectos para las contribuciones federales a cargo de las empresas.
- 4.6 Los activos, los pasivos y las aportaciones de capital en el impuesto sobre la corriente de efectivo.
- 4.7 La presunción del valor de los activos.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

#### **UNIDAD V. ENAJENACIONES DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS POR LA EMPRESA, INCLUYENDO SU EXPORTACIÓN.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Ponderará los efectos de la enajenación de bienes y de la prestación de servicios, tanto al interior como por su exportación, en la causación y determinación de contribuciones federales a cargo de las empresas.

- 5.1 Concepto de enajenación de bienes, de enajenación a plazo y de arrendamiento financiero.
- 5.2 Concepto de prestación de servicios.

- 5.3 Efectos de la enajenación de bienes y de prestación de servicios en la causación y en la determinación de contribuciones federales a cargo de las empresas.
- 5.4 Las enajenaciones de bienes, derechos o de servicios originarios o provenientes del territorio nacional y destinados al extranjero (exportación temporal o definitiva) y su efecto en los impuestos federales.
- 5.5 Lugar de la enajenación y de la prestación de servicios
- 5.6 Valor de la enajenación y de la prestación de servicios.
- 5.7 La presunción de los ingresos por enajenaciones o del valor de los actos o actividades gravados.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

## **UNIDAD VI. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA Y LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá los indicadores que determinan los resultados de la actividad económica de la empresa, así como las reglas para la determinación y pago de contribuciones.

- 6.1 La contribución sobre los resultados del proceso económico.
  - 6.1.1 La determinación de la utilidad o de la pérdida fiscales.
  - 6.1.2 El valor agregado por la empresa.
  - 6.1.3 El valor de los activos que tenga en uso o aprovechamiento.
  - 6.1.4 La disposición de recursos económicos de la empresa a fines distintos de su objeto directo.
- 6.2 Obligaciones fiscales de las empresas para la determinación y pago de contribuciones en visión de conjunto de las principales que son a su cargo.
  - 6.2.1 Reglas para determinación y pago.
  - 6.2.2 Ejercicios fiscales, los pagos provisionales y el pago definitivo.
  - 6.2.3 Plazo para el pago de las contribuciones.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

## **UNIDAD VII. DETERMINACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES A CARGO DE LA EMPRESA, CONSIDERANDO LA ESTRUCTURA DE CADA UNA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Resolverá los casos que sobre determinación de contribuciones a cargo de la empresa se le planteen, considerando la estructura de cada una.

- 7.1 La determinación de las contribuciones a cargo de la empresa causadas por ejercicios.
- 7.2 Análisis de los formularios de declaración.
- 7.3 Práctica de aplicación en un caso hipotético.
- 7.4 La determinación de aportaciones de seguridad social.
- 7.5 Otras contribuciones con forma de determinación distinta.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

## **UNIDAD VIII. PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES A CARGO DE LA EMPRESA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará las épocas de pago de las distintas contribuciones a cargo de la empresa, así como las formas y medios para efectuarlos y los casos de devolución o compensación de créditos fiscales.

- 8.1 Revisión de las épocas de pago de las distintas contribuciones a cargo de la empresa o como retenedora o recaudadora.
- 8.2 Examen de las formas y medios de pago que pueden utilizarse.
- 8.3 Los casos de devolución o compensación de créditos fiscales a cargo de la empresa o como retenedora o recaudadora.

TIEMPO ESTIMADO: 7 HORAS.



## **UNIDAD IX. RESPONSABILIDAD FISCAL DE TERCEROS, RELACIONADOS CON LA EMPRESA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá las causas, efectos y procedimiento de la responsabilidad fiscal a que están sujetos los socios, empresas, agentes aduanales, notarios, corredores públicos y terceros que inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa.

- 9.1 Los socios o accionistas.
- 9.2 Otras empresas o sociedades, incluyendo establecimientos permanentes de residentes en extranjero.
- 9.3 Los agentes aduanales, notarios y corredores públicos.
- 9.4 Otros supuestos de responsabilidad fiscal de terceros, relacionados con la empresa.
- 9.5 Explicación de las hipótesis y causas de la responsabilidad, límites de ésta y procedimiento para hacerla efectiva.

TIEMPO ESTIMADO: 5 HORAS.



## B I B L I O G R A F Í A

CALVO NICOLAU, Enrique y  
VARGAS AGUILAR, Enrique.  
(Compiladores)

Impuesto sobre la renta correlacionado 1990,  
14ª ed., México, Themis, 1990.

CANAHUATE DISLA, Francisco.

Impuesto Sobre la Renta, Técnica y Práctica,  
3ª ed., corregida y aumentada, Santo  
Domingo, Distribuidora de Libros, 1988.

DEROUIN, Philippe.

El impuesto sobre el valor añadido en la CEE,  
prólogo de Georges Vedel, Madrid, Ediciones  
Derecho Financiero, 1981.

EGRET, Georges.

El IVA (Impuesto Sobre el Valor Añadido),  
versión castellana de Josep Rovira, Barcelona,  
ikos-tau, 1979.

GARCÍA AÑOVEROS, Jaime y otros.

Introducción del impuesto sobre valor añadido  
en España, Madrid: Instituto de Estudios  
Fiscales, 1982.

GOODE, Richard B.

El impuesto sobre la renta, traducción de  
Manuel Echeverría Bongoa, Vicente González  
Arrojas y Enrique Serra Revoltos, Madrid,  
nstituto de Estudios Fiscales; Ministerio de  
Hacienda, 1973.

HERNÁNDEZ VALENZUELA,  
Fernando.

“Ley de Hacienda del Departamento del  
Distrito Federal”, en: Revista del Tribunal  
Fiscal de la Federación, 50 años, México,  
1986.

- LÓPEZ PADILLA, Agustín. "Algunos conceptos fundamentales que se incluyen en la nueva ley del impuesto sobre la renta", en: Revista del Tribunal Fiscal de la Federación, México, 45 años, 1982.
- MORENO PADILLA, Javier. Régimen fiscal de la seguridad social y SAR, 2ª ed., México, Themis, 1994.
- MUSGRAVE, Richard A. Sistemas fiscales, Madrid, Aguilar, 1973.
- MUSGRAVE, Richard y MUSGRAVE, Peggy B. Hacienda Pública Teórica y Aplicada, traducción de Juan Francisco Corona Ramón, Juan Carlos Costas Terrones y Amelia Díaz Álvarez, 5ª ed., Madrid; México, McGraw-Hill, 1989.
- OLLOQUI, José Juan de, et. al.; GIL VALDIVIA, Gerardo (Coordinador) Régimen Jurídico de la Banca de Desarrollo en México, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1986.
- ORTIZ SANTOS, Leopoldino. "Cuestiones fiscales del Distrito Federal", en: Revista del Tribunal Fiscal de la Federación, 45 años, México, 1982.
- RICOY SALDAÑA, Agustín. El Sistema de Ahorro para el Retiro y las aportaciones al régimen del Seguro Social, México, TAX Editores, 1992.
- SHOUP, Carl S. Hacienda Pública, traducción de Emilio Albi Ibañez, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1980.
- SULLIVAN, Clara. El Impuesto Sobre el Valor Añadido, México, Instituto de Estudios Fiscales, 1978.
- UGALDE P, Rodrigo. Crédito Fiscal en el I.V.A., Santiago, Ediar-Cono Sur, 1989.
- YEBRA MARTUL-ORTEGA, Perfecto. La Justicia Fiscal y el Impuesto Sobre la Renta, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago Compostela, 1973.

## SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	( )
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.



## SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.	